



Colegio La Merced

Rancagua

Reglamento de convivencia interna



Índice de contenidos

1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	3
2. PRINCIPIOS RECTORES	4
3. DISCIPLINA COMO VALOR FORMATIVO	5
4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	6
4.1. Derechos de los alumnos	6
4.2. Deberes de los alumnos	6
4.3. Derechos de los profesores	7
4.4. Deberes de los profesores	7
4.5. Derechos de los apoderados	8
4.6. Deberes de los apoderados	8
5. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL	9
5.1 Uso del uniforme	9
6. ACTITUD DEL ALUMNO(A)	11
7. ORDEN Y RESPONSABILIDAD	12
8. USO DE DOCUMENTOS OFICIALES	13
8.1. Agenda del Alumno	13
8.2. Circulares	13
9. DE LAS FALTAS AL REGLAMENTO	14
9.1 Responsabilidad	14
9.2 Respeto	15
9.3 Autocontrol	15
10. DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS	16
11. DE LAS SANCIONES	17
11.1 De los procedimientos de sanciones	17
A. Faltas Leves	17
B. Faltas Medianas	18
12. APELACIONES	18
13. DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE 4º MEDIO.	19
14. DEL POLOLEO DENTRO DEL COLEGIO	19
15. OBSERVACIONES GENERALES.	20
16. ESTÍMULOS	20



Reglamento de Convivencia Interna

Los reglamentos disciplinarios definen la vida escolar desde un esquema sancionador y autoritario. Los sistemas de convivencia, por el contrario, aspiran a ser la expresión del diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.

1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

El Colegio La Merced, se define como una comunidad de alumnos(as) y profesores, con la colaboración de los padres, que tienen por finalidad la formación integral, a través de una concepción curricular humanista que tiene como protagonista a cada alumno como ser único e irrepetible. El modelo curricular se centra en la interacción y participación, categorías que no encajan dentro del concepto de “disciplina tradicional”, que privilegia el silencio y la pasividad; por el contrario, se sustenta en un sistema de convivencia que privilegia un contrato entre partes, por ello, es preciso pasar de la idea negativa de “lo prohibido” a la idea positiva de “proyecto colectivo”.

El Colegio de La Merced tiene pocos alumnos por cada curso y en el total del establecimiento, por tanto, una característica fundamental es que todos los alumnos logran conocerse entre sí. De esta misma forma, todos los docentes logran conocer minuciosamente a cada uno de sus alumnos, formando un ambiente grato, personalizado y familiar entre todos los integrantes del establecimiento. Nuestro nombre corresponde a una de las advocaciones de la Virgen María, Nuestra señora de la Merced, por lo tanto, nos adherimos a los fundamentos Cristianos, especialmente de la doctrina de la Iglesia Católica, sin ser un colegio confesional.

El concepto de disciplina, es uno de los elementos del currículo formal de toda institución, en el caso particular de nuestro Colegio se entiende como: el dominio de sí mismo para ajustar la conducta a las exigencias del trabajo y de la convivencia, propias de la vida escolar, no como un sistema de castigo o sanciones que se aplican a los alumnos que alteran el desarrollo normal de las actividades escolares. La disciplina es un hábito interno que facilita a cada persona el cumplimiento de sus obligaciones y su contribución al bien común. Así entendida, la disciplina es autodominio, capacidad de utilizar la libertad personal; esto es, la posibilidad de actuar libremente superando los condicionamientos internos o externos que se presentan en la vida ordinaria, y de servir a los demás. La convivencia armónica y solidaria entre todos los que forman el colegio, es la consecuencia de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de las normas elementales de convivencia, que ayuda a hacerlas propias y a aplicarlas a cada circunstancia, con naturalidad y sin especial esfuerzo, porque se han traducido en hábitos de autodominio que se manifiesta en todos los ambientes donde se desarrolla la vida personal.



El presente reglamento es concebido como un medio al servicio de la organización funcional del colegio. Pretende ser un elemento dinamizador de toda la actividad del Colegio, nunca un armazón que coarte la creatividad, la libre iniciativa, el sentido común o que limite de forma sistemática las decisiones, la planificación, etc. Deberá interpretarse siempre en positivo como un instrumento para hacer más cosas y mejor, nunca como un pretexto para no hacer.

El marco de convivencia fomenta la promoción y el crecimiento de los alumnos. El seguimiento es acompañamiento y no persecución, ya que el objetivo no es la represión disciplinaria de conductas, sino la reflexión y el cambio de actitudes. Todos los miembros de la institución trabajarán sobre la prevención de la falta disciplinaria, prestando particular atención a la detección de problemáticas individuales, grupales o familiares que puedan convertirse en causas desencadenantes de posibles conflictos o malos usos de la libertad.

La familia en todo esto tiene un rol fundamental. Acompaña el proceso educativo compartiendo los objetivos y valores propuestos por el colegio y actúa fundamentalmente en la puesta de límites claros desde el hogar.

2. PRINCIPIOS RECTORES

2.1 Fomentar el diálogo para la resolución de conflictos y la corrección de conductas.

2.2 Instalar la noción de acuerdo y el compromiso como base de la convivencia y de la responsabilidad.

2.3 Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de acuerdos y en la resolución de conflictos.

2.4 Resolver los conflictos a través de métodos tales como la negociación, mediación, arbitraje y no mediante el ejercicio del castigo o la disciplina tradicional.

2.5 Derecho a la defensa. El o los factores de una situación conflictiva deben tener la oportunidad de ofrecer su versión. Y en caso de que se haya cometido una falta, poder reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.

2.6 Reparación del Daño. Este debe ser uno de los ejes fundamentales del uso educativo de la sanción. Es importante que en todos los casos en que sea posible la reparación, ésta no se reduzca solo al pago del material dañado. Si se trata de una reparación moral una agresión verbal, las partes deben dialogar frente a un interlocutor neutral para analizar las circunstancias que motivaron el hecho y llegar a un acuerdo.

2.7 Valoración del reconocimiento del error. Siendo el error un elemento más del proceso de aprendizaje, es importante que los actores del conflicto puedan reconocerlo y, a partir de allí, modificar sus conductas.



3. DISCIPLINA COMO VALOR FORMATIVO

El Colegio La Merced reconoce que todo alumno está inserto en un proceso normal de formación de la personalidad, por tanto requiere ser enseñado y corregido en un clima de respeto y consideración, de acuerdo al esquema personalizado del Colegio y a los principios pedagógicos que le son propios.

a) Todo alumno es responsable de sus actos, siendo necesario que aprenda a manejarse dentro de un sistema social que le exige el cumplimiento de normas de ciertos patrones de conductas. En este sentido, el esquema de convivencia de sanciones, no es más que la formación y preparación de los alumnos para la vida en sociedad.

b) El sistema tratará de cuidar la libertad individual y colectiva de cada persona en las conductas desadaptativas que presentan los alumnos de tal forma que sean reflexionadas y contextualizadas tendiendo a un cambio positivo en su vida cotidiana.

c) La disciplina dentro y fuera del colegio será supervisada, controlada, estimulada o sancionada por inspección, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente reglamento.

d) El incumplimiento de las normas se sancionará con las medidas definidas en este reglamento, pero aplicadas dentro de un marco formativo, de acuerdo a la edad de los alumnos(as) y a la magnitud y frecuencia de la transgresión.

e) Todo profesor y alumno tienen el derecho y la obligación de denunciar cualquier acto que viole la sana convivencia escolar, esto debe ser por escrito en el libro de clases o en la bitácora de Inspección.



4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

4.1. Derechos de los alumnos

El “Colegio La Merced”, ofrecerá a sus alumnos todas las instancias necesarias para que desarrollen la capacidad de tener una libertad responsable, que le permita la internalización y socialización de hábitos, a partir de sus derechos como personas, por lo tanto, todo alumno tiene derecho a:

- a) Recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con sus capacidades, limitaciones e imperfecciones.
- b) A las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes para el estudio.
- c) Que se les respete sus convicciones religiosas, morales e ideológicas.
- d) Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes o que supongan menosprecio a su integridad física o moral.
- e) Ser escuchado por el profesor y/o autoridades del Colegio. Para este efecto sus planteamientos deben enmarcarse dentro de una actitud de respeto, tanto en el uso de su lenguaje como en la oportunidad en que se realiza el planteamiento.
- f) Recibir ayuda y asesoría que le permita resolver situaciones conflictivas, tales como: dificultades relacionada con el proceso de maduración preadolescente, temperamentales, de adaptación social, familiar, escolar, etc.
- g) Recibir orientación personal, escolar y vocacional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades e intereses.
- h) Conocer puntual y oportunamente sus calificaciones y observaciones.

4.2. Deberes de los alumnos

El Colegio “La Merced” velará porque las actividades que se desarrollen en él o estén organizadas por éste, se realicen en ambiente de disciplina, respeto, armonía y sana convivencia, por tanto, todo alumno del Colegio tiene el deber de:

- a) Asistir a clases puntualmente y con el material necesario, seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle debido respeto y consideración, así como respetar el derecho a estudio de sus compañeros.
- b) Deben procurar alcanzar el mayor rendimiento posible, de acuerdo con sus capacidades.
- c) Respetar las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, profesores, padres y apoderados, personal administrativo y auxiliar.
- d) Cuidar las instalaciones y material del Colegio, contribuyendo al mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones.
- e) Participar en la vida y funcionamiento del Colegio de acuerdo con su edad y sus capacidades.
- f) Responsabilizarse de su proceso académico en situaciones como actualizar materias pendientes en caso de ausencias y solicitar a los profesores la calendarización de evaluaciones pendientes.



- g)** Justificar por escrito cualquier retraso o inasistencia a clases, así como presentar petición por escrito para ausentarse del recinto escolar en horario lectivo.
- h)** Mantener el pololeo, de forma adecuada y acorde al marco de respeto y consideración según las directrices del colegio.

4.3. Derechos de los profesores

Los profesores del establecimiento tienen los siguientes derechos, en relación a su rol docente:

- a)** El respeto de toda la comunidad escolar, en especial de sus alumnos, como autoridad y líder en las clases y como guías del aprendizaje individual.
- b)** A disciplinar a los alumnos cuando estime que la situación amerita una amonestación o sanción de acuerdo al presente reglamento.
- c)** A recompensar a los alumnos cuando estime que sus buenas conductas lo merecen.
- d)** A evaluar a los alumnos en el momento en que estima que pedagógicamente es necesario.
- e)** La cooperación de los padres y a colaborar con ellos para conocer mejor a sus alumnos, complementado su labor educativa.
- f)** Requerir la presencia del alumno en horas extraordinarias de estudio en caso que presente problemas del rendimiento.
- g)** A disponer de las instalaciones y material del Colegio para impartir sus clases, dentro de las posibilidades y de la organización interna del Colegio.
- h)** A disponer activamente en el desarrollo de todas las iniciativas y actividades del Colegio, de acuerdo a sus responsabilidades.

4.4. Deberes de los profesores

Los profesores del establecimiento tienen los siguientes deberes, en relación a los alumnos:

- a)** Asistir puntualmente a clases y respetar los horarios establecidos.
- b)** Presentarse adecuadamente al establecimiento según el rol de educador que exige un marco de formalidad.
- c)** Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una eficaz tarea docente.
- d)** Mantener, a través de diversas estrategias metodológicas, un ambiente de orden y respeto durante el desarrollo de la clase.
- e)** Informar a los padres y/o apoderados del progreso de los alumnos y de su conducta, manteniendo una buena relación y comunicación.
- f)** Respetar a los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar, sin discriminación de raza, religión, etc.
- g)** Orientar su labor pedagógica a la consecución de los objetivos generales del Colegio (misión y visión).
- h)** Realizar el proceso de evaluación de los alumnos conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación Interno.
- i)** A convocar a los padres o apoderados individualmente o en conjunto para tratar asuntos relacionados con los alumnos. Cuando la reunión sea colectiva, deberá ponerlo en conocimiento de Inspectoría General con antelación.



- j) Realizar alguna estrategia remedial; como entrevista personal con el alumno, entrevista con el apoderado, realizar contratos y/o compromisos por escrito, entre otros, al momento de consignar una anotación negativa en la hoja personal del alumno.
- k) Estar siempre presente en las reuniones de padres, directivas de curso y toda actividad organizada por los subcentros, previa aprobación de Dirección.

4.5. Derechos de los apoderados

El Colegio La Merced reconoce que toda labor educativa se basa en la sana armonía entre los padres y el establecimiento que educa a sus hijos, lo cual permite un trabajo conjunto y coordinado en busca del bienestar de los alumnos. Por esta razón los apoderados tendrán el derecho a:

- a) Ser escuchados por los profesores y autoridades del colegio en asuntos directamente relacionados con sus hijos y/o pupilos.
- b) Plantear, en las instancias que corresponda, las observaciones que puedan hacer al sistema en términos constructivos, con el propósito de remediar prontamente la situación presentada.
- c) Que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa.
- d) Ser informado de la marcha del proceso educativo de sus hijos o pupilos.
- e) Organizarse como directivas de curso, eligiendo libremente a sus representantes.
- f) Dejar constancia de pérdidas de objetos de valor de su pupilo ante inspección, tomando en consideración que el Colegio no se hace responsable de la pérdida de estos.

4.6. Deberes de los apoderados

- a) Incentivar al alumno a crear hábitos y conductas positivas, acorde al **Proyecto Educativo** del colegio.
- b) Fomentar en sus hijos el respeto hacia los miembros de la institución, como profesores, personal administrativo y auxiliar.
- c) Respetar la metodología pedagógica utilizada por los docentes, acorde a los principios emanados del proyecto educativo y a la reglamentación interna.
- d) Asistir a todas las reuniones de apoderados, citaciones a entrevistas de profesores y/o directivos del Colegio. De no hacerlo, deberá justificar con la debida anticipación su inasistencia.
- e) Comunicarse siempre en primera instancia con el profesor jefe o profesor de asignatura a fin de salvaguardar los conductos regulares, desde los cuales se podrá derivar según corresponda a coordinadores y/o directivos.
- f) Revisar y firmar las comunicaciones emanadas del Colegio e incentivar al alumno a que utilice constantemente la agenda proporcionada por el colegio para dicho fin.
- g) Informar según corresponda si el alumno presenta alguna enfermedad y/o incapacidad que necesite ser observada.
- h) Preocuparse que sus pupilos asistan a clases puntuales y correctamente uniformados.
- i) Responsabilizarse que los alumnos asistan a clases con todos los útiles y materiales solicitados por los profesores.
- j) Organizar las reuniones de directiva de curso considerando la presencia del profesor jefe, en su condición de representante del colegio.



- k) Mantener una actitud constructiva y colaboradora con el Colegio y que responda a los principios derivados del Proyecto Educativo del establecimiento.
- l) Asumir la pérdida de objetos de valor de su pupilo, que hayan sido prohibidos para ser usados en el establecimiento.
- m) Respetar las fechas de pago de la colegiatura acordados con administración.

5. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL

5.1 Uso del uniforme

- a) Presentarse adecuadamente a cada jornada escolar con el uniforme completo, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- b) Damas; falda azul marino, según modelo del colegio, camisa blanca con líneas rojas, blazer azul marino, corbatín azul marino, chaleco escote en “V”, roja, calcetas o medias azules, zapatos negros, corbatín con la insignia del colegio. Polera de verano durante marzo y desde octubre a diciembre.
- c) Varones; pantalón gris, Vestón azul marino con solapa, camisa blanca con líneas rojas, suéter escote en “V” rojo, con la insignia del colegio en el costado izquierdo, calcetines grises, corbata e insignia del colegio. Polera de verano durante marzo y desde octubre a diciembre.
- d) Para los días fríos los alumnos podrán usar parkas azul marino, polar azul del colegio con su insignia, bufanda azul marino. No se aceptarán prendas de otros colores. El gorro debe ser color azul marino institucional.
- e) La insignia será de uso permanente, en el bolsillo superior externo de la chaqueta.
- f) Los alumnos(as) deberán usar correctamente el uniforme en todo momento y en especial en los actos oficiales, desfiles, misas, entre otros.
- g) Respecto de situaciones de excepción, por el uso de uniforme, el apoderado deberá solicitar la autorización por escrito a Inspectoría General.
- h) Dirección e Inspectoría autorizará exclusivamente a los alumnos de 4º Medio el uso de polerones distintivos, respetando la base de los colores institucionales (azul, rojo).

5.2 HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- a) Los alumnos(as) deben preocuparse de su higiene personal y presentarse a clases con sus prendas de uniforme limpias, ordenadas y marcadas adecuadamente.
- b) Las damas deberán abstenerse de presentarse con maquillaje facial o uñas pintadas, accesorios de colores llamativos (aros, collares, trabas), su pelo debe verse ordenadamente peinado. No se aceptarán colores de pelo que a juicio de la autoridad no sea acorde con la presentación personal de una alumna de nuestro Colegio.
- c) No se aceptarán el uso de joyas incrustadas en diversas partes del cuerpo, como aros en nariz, lengua, ombligo, cejas, entre otras, tanto para damas como varones.
- d) No se aceptará el uso de expansiones tanto para damas como varones.



- e) Los varones no usarán aros, ni moños, ni trenzas como parte de su presentación personal, usarán su pelo corto, el que no debe sobrepasar el cuello de la camisa. No se aceptarán cortes ni colores de pelo que al juicio de la autoridad del colegio no sea acorde con la presentación personal de un alumno de nuestro colegio.
- f) Los varones deben presentarse diariamente afeitados. El colegio podrá tomar las medidas pertinentes agotando las instancias para mejorar la presentación personal de los alumnos.

5.3 USO DE BUZO

En las clases de Educación Física y actividades de libre elección; los alumnos, tanto damas como varones, deberán asistir con el buzo y polera del Colegio. Deberán traer también implementos de higiene personal, señalado por el docente de Educación Física (polera para cambio).

Uniforme de educación física
(obligatorio para todos los alumnos)

- Polera de educación física del colegio.
- Short blanco para varones.
- Short azul para damas.
- Buzo de educación física del colegio.
- Zapatillas blancas, sin marcas ni rayas de otros colores (para el año 2017 se permitirán zapatillas negras)
- Calcetines blancos
- Útiles de aseo personal (no se permite portar desodorante en spray)
- Un bolso o mochila marcados.

Todas las prendas de vestir, de uniforme y de educación física, deben estar claramente marcadas con nombre y apellido en lugar visible.

5.4 HORARIOS, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) La jornada normal de clases se inicia a las 08:00 hrs. Para todo el alumnado de lunes a viernes.
- b) Es responsabilidad de cada alumno(a) asistir a todas las clases consignadas en su horario, incluyendo las actividades de libre elección, así como a los actos oficiales o especiales programados por el colegio.
- c) Al ingresar al colegio en la jornada normal de clases, tiene la obligación de asistir a todas las horas pedagógicas programadas. Solo en casos debidamente justificados, Inspectoría podrá autorizar para realizar otra actividad.
- d) Si algún alumno(a) necesitase ocasionalmente ingresar o retirarse del colegio a hora distinta a la habitual, su apoderado deberá solicitar el permiso correspondiente en forma personal firmando el registro de retiro. Será responsabilidad del Inspector tomar conocimiento de la solicitud resolviendo al respecto, con las comunicaciones que sean pertinente realizar (profesor jefe y/o profesor asignatura, libro de clases).
- e) No se autorizará la salida del alumno(a) si en dicho horario tiene calendarizada una prueba y/o disertaciones, salvo que estén debidamente justificados, en forma personal por el apoderado con anticipación a la fecha de la evaluación.



- f) Si algún alumno(a) necesita autorización periódica para ingresar o retirarse del colegio en horario de clases establecido, por razones médicas, deberá ser acreditado por el apoderado con la presentación del certificado respectivo.
- g) Todo alumno que se encuentre representando oficialmente el colegio, será considerado, para efectos de asistencia, como presente.
- h) Toda inasistencia debe ser comunicada por el apoderado personalmente, al momento que el alumno se reintegre a clases, en inspectoría.
- i) Ausencias por más de 3 días consecutivos, deberán presentar certificado médico o una justificación personal del Apoderado al Inspector antes de reintegrarse a clases.
- j) El alumno que llegue atrasado a clases por más de 5 minutos, ingresará a la sala de clases con la respectiva autorización de Inspectoría, se dejará constancia en la agenda del alumno(a) y en el registro de atrasos.
- k) El alumno(a) que llegue atrasado a clases, al inicio de jornada o después de recreo, deberá quedarse en la tarde a un reforzamiento obligatorio. Por atrasos reiterados se solicitará la presencia del apoderado.
- l) Al inicio de cada jornada o al iniciar cada bloque horario después de recreo, el ingreso a las salas de clases se hará en forma ordenada y puntual.

6. ACTITUD DEL ALUMNO(A)

Los valores y principios humanos que el colegio se esfuerza por infundir en sus alumnos(as) se aprenden y se manifiestan por medio del comportamiento; por tal motivo, se espera de los alumnos(as) una conducta intachable dentro y fuera del plantel.

- a) Los alumnos(as), en todo su quehacer diario, deben ceñirse a las normas de respeto y sana convivencia, que faciliten el entendimiento interpersonal en el colegio.
- b) Los alumnos(as) procurarán usar un lenguaje exento de procacidad y grosería y adoptar modales adecuados en sus relaciones con todos los integrantes de la comunidad.
- c) Los alumnos(as) deben obedecer con presteza toda indicación proveniente de profesores y demás autoridades del colegio.
- d) Los alumnos(as) deberán cooperar con el orden y la disciplina en la clase, de tal manera que el trabajo escolar pueda ser efectuado dentro de los cauces normales, sin perjudicar a los demás en su aprendizaje, ni perturbar la labor docente.
- e) Los alumnos(as) no podrán ausentarse injustificadamente de la sala de clases o establecimiento antes del término de la jornada, salvo que haya sido autorizado por inspectoría y/o Dirección.
- f) Los alumnos(as) deberán abstenerse de juegos bruscos o peligrosos, adecuando su comportamiento a las normas propias de cada nivel y etapas de desarrollo.
- g) Los alumnos(as) no podrán fumar ni ingerir bebidas alcohólicas de ningún tipo al interior del establecimiento y/o en los alrededores de este, ni cuando se encuentren con uniforme.
- h) Reconocer y enmendar rumbo en aquellas situaciones anormales y perjudiciales para la convivencia escolar óptima, escuchando los consejos y esforzándose por cambiar positivamente.



- i) Durante los recreos los alumnos(as) deberán abandonar las salas de clases y/o laboratorios y dirigirse al patio. En los días de lluvia, a los corredores o patios cubiertos.
- j) Los alumnos(as) no podrán comer durante las clases.
- k) Los alumnos(as) no deberán usar aparatos de música personales, máquinas fotográficas, filmadoras, grabadoras, teléfonos celulares u otro aparato, sin la autorización del profesor que dirige la clase, de Inspectoría o Dirección en recreos; en caso de no respetar la normativa, el profesor, inspector o director, podrá retirarlo y guardarlo en inspectoría, quien lo entregará en forma personal al apoderado. De reincidir, éste se entregará a fin del año escolar. El colegio no se hace responsable por la pérdida de estos objetos.
- l) Se prohíbe el ingreso de objeto peligroso o que no tenga relación con el proceso de aprendizaje (juegos electrónicos, cortapluma, juguetes, etc.) Si el alumno(a) es sorprendido con alguno de los objetos mencionados anteriormente, estos serán requisados y deberán ser retirados por el apoderado, y si la situación persiste se entregarán a fin de año.
- m) El colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor, ropa o dinero que un alumno(a) extravié, por lo cual debe evitar traer dinero y objetos de valor.
- n) Los alumnos(as) deberán comer su colación en las dependencias del colegio, ya sea en el comedor o en los lugares autorizados para ello. Está estrictamente prohibido que los alumnos (as) salgan del colegio en horario de colación sin la debida autorización del apoderado e Inspectoría.
- o) El colegio prohíbe toda manifestación personal y/o colectiva, tanto al interior como en el exterior del establecimiento, que provoque algunas alteraciones de las actividades normales o exponga el prestigio del colegio, como peleas u otro tipo de manifestación que no esté acorde con el comportamiento de un alumno(a) del establecimiento.

7. ORDEN Y RESPONSABILIDAD

El Colegio La Merced otorga una especial importancia a los valores de orden y responsabilidad. Por el hecho de vivir en sociedad, crecemos y nos desarrollamos sobre la base de objetivos comunes, como la convivencia y el bienestar. Las libertades de que gozamos van acompañadas de los deberes que vamos asumiendo a través de la responsabilidad, cuando somos ordenados y responsables logramos algo muy preciado: la confianza en nosotros mismos y la que nos otorgan los demás. Es por lo anterior que un alumno(a) del Colegio La Merced debe:

- a) Ser puntual y responsable en sus compromisos y tareas escolares.
- b) Asistir seria y responsablemente a sus evaluaciones previamente establecidas, y en caso de faltar a clases deberá buscar el mecanismo entre sus compañeros para retomar las materias atrasadas. Con sus profesores deberá calendarizar las calificaciones pendientes debidamente justificadas y de acuerdo al reglamento interno de evaluación vigente.
- c) Todos los alumnos(as) deberán respetar la propiedad e integridad de los bienes, del establecimiento (infraestructura, mobiliario, herramientas y materiales).



- d) Los cuadernos, libros, agendas del alumno(a), trabajos y pruebas escritas deberán ser presentados en forma ordenada, limpia y sin deterioro.
- e) Contribuir al aseo y ornato del colegio con el correcto orden y cuidado de mobiliario, material didáctico, salas, patio, etc.
- f) Cualquier daño o destrozo del mobiliario y/o dependencias, será responsabilidad de la persona o del curso causante y deberá ser cancelado por los apoderados respectivos.

8. USO DE DOCUMENTOS OFICIALES

8.1. Agenda del Alumno

- a) Se considera como agenda oficial del Colegio, aquella entregada al momento del proceso de matrícula.
- b) Deberá ser conservada en forma impecable con todos los datos del alumno.
- c) Toda comunicación emanada del apoderado deberá estar escrita de su puño y letra y firmada en cada oportunidad.
- d) El alumno por ningún motivo deberá tener firmas del apoderado en hojas sin la comunicación respectiva.
- e) El alumno que deteriore o extravíe su agenda tendrá derecho a adquirir otra, previo pago de su valor, la cual se entregará personalmente al Apoderado.
- f) El apoderado deberá revisar continuamente la agenda del alumno y firmar oportunamente aquellas comunicaciones que son enviadas por el Colegio.

8.2. Circulares

- a) El alumno deberá entregar todas las circulares dirigidas al apoderado.
- b) El acuso de recibo de la circular deberá quedar consignada en la agenda del alumno, en la sección especialmente destinada para ello.
- c) El día siguiente Inspectoría y/o profesor jefe revisará la toma de conocimiento en la agenda.
- d) Las salidas extra-programáticas son autorizadas por el apoderado exclusivamente a través de la colilla firmada de la circular respectiva, la cual debe quedar en el establecimiento con registro escrito y original.



9. DE LAS FALTAS AL REGLAMENTO

El Colegio la Merced, acorde a los principios establecidos en el presente reglamento, fundamenta las faltas a la normativa vigente desde el punto de vista valórico, entendiendo que a cada valor subyacen otros valores que interaccionan entre sí. Por lo anterior, las faltas serán clasificadas de acuerdo a los valores que aquí se presentan.

9.1 Responsabilidad

Se entiende como la capacidad de sentirse obligado a dar una respuesta o cumplir un trabajo sin presión externa alguna, tanto del punto de vista personal como colectivo. Se considera una evidencia de no manifestar este valor, las siguientes acciones:

- a) La falta de puntualidad
- b) La falta de justificación por ausencia a clases en forma reiteradas.
- c) Asistir sin uniforme completo o uso de buzo cuando no corresponda.
- d) Falta de higiene y presentación personal.
- e) Ensuciar salas, patios y otras dependencias.
- f) Pérdida, descuido o mal uso de la agenda del alumno.
- g) No dar a conocer al apoderado las comunicaciones enviadas por el colegio.
- h) Falta de cumplimiento con materiales y/o cuadernos solicitados con anterioridad, en forma reiterada.
- i) Incumplimiento de tareas y/o trabajos en forma reiteradas.
- j) Inasistencia a clases estando en el colegio, sin la debida autorización.
- k) Faltar a evaluaciones calendarizadas, individuales y/o colectivas, sin la debida justificación del apoderado.
- l) Adulterar calificaciones y/o falsificar documentos oficiales.
- m) Copiar, consultar o entregar información en pruebas escritas u orales.
- n) Copiar trabajos de investigación realizados por otros compañeros y presentarlos de mala fe como así mismo los plagiados de Internet.
- o) Coludirse para no realizar una prueba fijada con antelación.
- p) Mentir o falsear determinadas situaciones, para eludir responsabilidades.
- q) Hurto de especies al interior de las salas.
- r) Negarse a participar en representaciones oficiales del Colegio, sin razones convincentes.
- s) No asistir a actos oficiales del Colegio, cuando el alumno tiene una directa participación.



9.2 Respeto

Entendido como la consideración, atención o deferencias que se debe a una persona; es el sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad del otro. Este valor se fundamenta en la dignidad de las personas. El respeto hacia uno mismo se basa en el respeto que se profesa al otro como persona. El respeto a los demás es la primera condición para saber vivir y poner las bases a una auténtica convivencia en paz.

- a) Uso de un lenguaje de procaidad y grosería en presencia de compañeros, profesores y/o personal administrativo y auxiliar.
- b) Comportamiento irrespetuoso y/o descortés con sus compañeros, profesores y/o personal administrativo y auxiliar.
- c) Malos modales y/o actitud displicentes frente a requerimientos de los profesores.
- d) Agresiones físicas a compañeros, profesores y/o personal administrativo y auxiliar.
- e) Comer durante las clases.
- f) Falsificar justificativos.
- g) Destrucción voluntaria y maliciosa a bienes muebles e inmuebles del colegio.
- h) Uso indebido de redes sociales que denigren a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- i) Acoso sexual, por cualquier medio que se suscite.

9.3 Autocontrol

Entendido como los métodos que cada persona tiene para controlar su propia conducta, el autocontrol implica todas aquellas conductas y actitudes que la persona realiza deliberadamente para lograr las metas que ella misma se ha propuesto, sin presiones externas. Es fundamental que así como un alumno aprende ciertas normas de comportamiento, aprenda también a autocontrolarse, es decir, a plantearse metas en su propia conducta y arreglárselas para cumplirlas.

Se considera una evidencia de no manifestar este valor, las siguientes acciones:

- a) Provocar desórdenes menores en la sala de clases y/o patios.
- b) Falta de cooperación con el orden y la disciplina en la clase.
- c) Insistir en realizar juegos bruscos y/o peligrosos que puedan provocar accidentes.
- d) Insistir en traer aparatos de música personales y usarlos sin autorización en las salas de clases.
- e) Usar teléfonos celulares y/o juegos de video durante las clases sin autorización.
- f) Salir del Colegio en horario de colación, sin la debida autorización.
- g) Fumar y/o portar cigarrillo, alcohol y/o drogas dentro del establecimiento y durante actos que impliquen participación del Colegio.



- h) Mantener una actitud sexual promiscua dentro del establecimiento, y durante actos que impliquen participación del Colegio.
- i) Fuga del establecimiento.
- j) Agresión física, psicológica y/o de palabra a alumnos y/o funcionarios del Colegio.
- k) Alteración de las actividades normales tanto al interior como exterior del colegio, como: peleas, arrojarse entre los alumnos diversos objetos como: huevo, agua, harina u otros.

10. DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

10.1 Faltas de leve gravedad

- a. Falta a la responsabilidad.
- b. Falta de respeto.
- c. Falta de autocontrol.

10.2 Faltas de mediana gravedad

- a. Falta a la responsabilidad en forma reiterada
- b. Falta de respeto en forma reiterada
- c. Falta de autocontrol en forma reiterada

Nota: se considera **forma reiterada** la tercera vez de la manifestación.

10.3 Faltas de extrema gravedad

Se considerarán faltas muy graves todas aquellas que incluyan la trasgresión a los tres valores indicados anteriormente, es decir, faltas de responsabilidad, de respeto y autocontrol al mismo tiempo, o que afecten seriamente al bien común de los alumnos del curso y/o Colegio y/o que comprometan el prestigio del Colegio.

- a) Deterioro, hurto o destrucción de pruebas de asignaturas, libros de clases, libretas de notas, certificados u otros documentos oficiales.
- b) Hurto de dinero, libros u otras especies al interior de las salas o del establecimiento.
- c) Portar, consumir y/o comercializar alcohol, cigarrillos y/o cualquier droga en el establecimiento o en representación externa del Colegio.
- d) Portar y/o traficar material pornográfico al interior del establecimiento.
- e) Portar y/o promover el uso de elementos que puedan afectar al bien común y/o personal, como: cortaplumas, cadenas, linchacos, armas de fuego o foguero, entre otros.
- f) Actitudes o acciones reñidas con la moral.
- g) Realizar acciones que involucren todo tipo de acoso sexual, sin importar género, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.



11. DE LAS SANCIONES

Las sanciones a las cuales se arriesga el alumno(a), según el grado de gravedad son:

- Amonestación escrita o verbal.
 - Citación al apoderado.
 - Suspensión de algunos derechos, como por ejemplo suspensión de clases, con tareas o trabajos asignados para realizar en casa.
 - Asignación de trabajos, exposiciones o tareas calificadas.
 - Asistencia a reforzamiento.
 - Aplicación de cartas de compromiso (alumno).
 - Aplicación de condicionalidad (alumno – apoderado).
 - Aplicación de condicionalidad extrema.
 - Comisión de debido proceso.
 - Resolución de Dirección.
 - Cancelación de matrícula en cualquier periodo del año académico.
- a) Inspectoría General solicitará a Dirección la ratificación para sanciones de suspensión, por condicionalidad de matrícula y por solicitud de retiro del alumno del Colegio.
- b) La secuencia anterior no es imperativa en casos excepcionales de faltas graves.

11.1 De los procedimientos de sanciones

A. Faltas Leves

- a) Todos los profesores e Inspectores deberán registrar en toda hoja de observaciones cualquier trasgresión que cometa el alumno al reglamento. Sin embargo, en el caso de faltas leves, **éstas se registrarán después de tres advertencias o amonestaciones verbales.**
- b) Los profesores jefes deberán revisar las hojas de observaciones semanalmente y entregarán a Inspectoría General la nómina de alumnos a quienes se aplicará sanciones.
- c) Inspectoría determinará si aplicará la asistencia a reforzamiento obligatorio o asignación de trabajos, exposiciones o tareas calificadas por el docente pertinente.



B. Faltas Medianas

Corresponderá a Inspectoría General, en conjunto con Dirección y Orientación, las acciones de información y aplicación de las sanciones que corresponda de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Entrevista de amonestación del profesor jefe al alumno **en presencia del apoderado** en caso de registrar en el libro en forma reiteradas. En esta oportunidad el alumno deberá firmar **cartas de compromiso** respecto del cambio de actitud y conductas que se espera.
- En el caso de no cumplimiento de los compromisos contraídos, entrevista de Inspectoría General con alumno y apoderado, entrega de cartas de **Condicionabilidad**, ya sea por Conducta, Responsabilidad y/o Rendimiento. El alumno continúa con seguimientos del departamento de orientación e Inspectoría.
- Si el alumno(a) no presenta cambio de actitud y es reincidente en su accionar, se aplicará **Extrema Condicionabilidad**, con seguimiento del departamento de Orientación, Inspectoría y profesor Jefe.
- Al finalizar el periodo estipulado en la extrema condicionabilidad, el comité de disciplina (profesor jefe correspondiente, profesores de subsectores, Dirección, Inspectoría General y Orientador) evaluará la situación del alumno a la luz de los antecedentes proporcionados. En el caso de no cumplir con las exigencias establecidas pasará a la comisión de **debido proceso**.
- La comisión de debido proceso estar conformada por tres personas designadas por la dirección del establecimiento. Esta comisión investigará todos los pasos del proceso entregando el debido informe a dirección, la cual determinará si la cancelación de la matrícula procede.

Todos los procedimientos descritos anteriormente deberán quedar registrados en forma escrita en Inspectoría General, con copias a los apoderados de los alumnos.

12. APELACIONES

Si un alumno considera que se ha procedido injustamente con él, podrá él o su apoderado elevar una queja siguiendo gradualmente EL CONDUCTO REGULAR que se indica a continuación:

- a) Al profesor que lo hubiere sancionado.
- b) Al profesor jefe.
- c) A la Inspectoría General.
- d) Dirección.



13. DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE 4º MEDIO.

El Colegio la Merced, acorde a los principios emanados de nuestro Proyecto Educativo y a los lineamientos de una concepción curricular humanista, dispone que:

- a) Las actividades de finalización de los alumnos de 4º Medio, como despedidas, fiestas, encuentros, entre otras, deberán estar enmarcados en aspectos de sana convivencia y camaradería, de manera de crear un ambiente en donde los alumnos(as) demuestren y vivan los valores que el colegio propugna.
- b) Por lo anterior no se aceptará ningún tipo de actividades que provoque alarma general o interrumpa las actividades normales del Colegio, o que implique ofender algún miembro del establecimiento, como alumnos, profesores, personal administrativo y/o auxiliar. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido: listas negras, toma del colegio, entre otras.
- c) En el caso de incurrir en alguna actividad que provoque lo anteriormente descrito, los alumnos podrán ser sancionados de la siguiente manera:
 - Suspensión de las actividades de finalización.
 - Suspensión de Acto de despedida de los alumnos(as).
 - Suspensión de Licenciatura.

14. DEL POLOLEO DENTRO DEL COLEGIO

Los alumnos(as) dentro del Colegio la Merced comprenderán que su libertad está situada en un contexto biológico, psicológico, espiritual, social, etc., y que solo pueden ejercitarse en equilibrio. Dentro de este marco, sabrán integrar su sexualidad en todo el proceso del desarrollo de su personalidad. “El pololeo”, como parte de esta expresión, aparece como una experiencia vital para los jóvenes en su tarea de conocerse, comunicarse e interrelacionarse. Así, dentro del colegio el pololeo deberá darse dentro de los márgenes de respeto hacia ellos mismos como pareja, como hacia la comunidad que ellos representan. Los márgenes de respeto que serán considerados y esperados de los alumnos son:

- a) Que sus expresiones de afecto no sean expresadas en las salas de clases y demás dependencias del Colegio.
- b) El pololeo fuera del Colegio es responsabilidad de los alumnos(as) y padres y/o apoderados.



15. OBSERVACIONES GENERALES.

- a) Cualquier falta no especificada en este reglamento, será clasificada en la categoría que guarda mayor similitud. En caso que dicha clasificación resulte dudosa, será el Consejo de Profesores, con la ratificación o rectificación de Dirección el que en definitiva determine.
- b) Frente a posibles modificaciones, tanto del espíritu como en la letra del presente reglamento, éstas deberán ser propuestas por y ratificadas por Dirección.
- c) Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta en última instancia por Dirección, en consulta con el estamento pertinente.

16. ESTÍMULOS

El Colegio desea resaltar aquellas conductas positivas que el alumno(a) muestre durante su desarrollo personal y académico dentro de nuestra institución, con el fin de reforzar estas acciones y lograr que nuestros alumnos(as) internalicen sus logros y éxitos; por ello es necesario destacar siempre las conductas positivas como: compañerismo, participación destacada en cualquier actividad, rendimiento académico, solidario, etc.

- a) Reconocimiento público de conductas positivas y dignas de destacar en los actos internos del Colegio.
- b) Mención escrita, a través de alguna autoridad del Colegio.
- c) Anotación positiva en el libro de clases.
- d) Entrevistas con apoderado y alumno para destacar aspectos positivos.
- e) Destacar en mural visible para toda la comunidad educativa.
- f) A continuación se señalan, a modo de ejemplo, algunas de las actitudes positivas que requieren ser estimuladas.
 - Rendimiento sobresaliente en conductas y calificaciones.
 - Responsabilidad en su desempeño académico.
 - Actitud de respeto hacia los miembros del Colegio.
 - Alto desarrollo de la capacidad de autocontrol.
 - Espíritu de superación y cooperación.
 - Creatividad e inventiva que beneficia a los demás.
 - Participación sobresaliente y activa en las diversas actividades extraescolares.
 - Compañerismo.
 - Líderes positivos en la organización de curso.
 - Participación reflexiva, crítica, autocrítica y responsable.
 - Actitud que refleja la internalización de valores que enfatiza el Colegio.
 - Todas aquellas que fomentan una sana convivencia personal y colectiva.
 - Representación del Colegio en actos, ceremonias cívicas o competencias deportivas a nivel comunal, regional y nacional.

